

De acuerdo con la convocatoria emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), el 23 de abril del año en curso, con relación al proyecto de la Norma de Información Financiera B-10, Efectos de la inflación (NIF B-10), los miembros de la Comisión de Investigación Profesional del Estado de Jalisco, hemos analizado dichos cuestionamientos y a continuación encontrará nuestro comentario inmediatamente después de las preguntas formuladas:

1. Cuál es el nivel de inflación con el que debe identificarse el entorno no inflacionario en el que se requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación?

Consideramos que un entorno inflacionario se presenta cuando los niveles de inflación son tan altos, que la moneda local se deprecia en su poder adquisitivo a tal grado que, en el presente puede dejar de considerarse como referente para transacciones económicas realizadas en el pasado; además su impacto en los indicadores económicos, tales como tipos de cambio, tasas de interés, salarios y precios; es inmediato. Se asume que un entorno económico del país podría considerarse como inflacionario, cuando la inflación anual promedio durante los últimos tres años (el actual y los 2 anteriores) fuera superior al 20% y que adicionalmente la tendencia en el futuro inmediato se vislumbrara en ese mismo sentido, de acuerdo con los factores económicos prevalecientes.

Cabe mencionar que la estimación del 20% como nivel de inflación fue considerando los siguientes puntos:

- La inflación en México ha estado entre el 3% y 4.5% en los últimos años.
- La inflación en los países desarrollados (Estados Unidos, Inglaterra, Francia, tienen una inflación promedio del 1% ó 2% aproximadamente)
- Cuando empieza a ser superior a los parámetros “acumulados” por la inflación antes mencionada del 3% al 4.5%

Asimismo, creemos que los porcentajes para considerar un entorno inflacionario pueden ser sujetos a constante controversia, por lo tanto, sugerimos que la CINIF pudiera solicitar al Banco de México o tener acceso a estudios preparados por Firmas o economistas reconocidos en el ámbito económico, que sustenten técnicamente, en qué momento o porcentaje, la economía Mexicana se puede considerar inflacionaria.

2. Con cuál de las siguientes mecanismos de desconexión y reconexión de la contabilidad inflacionaria estaría usted de acuerdo?:

Mecanismo 1

Al pasar de un entorno no inflacionario a uno inflacionario, la NIF debe requerir el reconocimiento de la inflación acumulada correspondiente a los periodos por los que no se reexpresó. Este mecanismo tiene sustento en el hecho de que, si no se reconociera la inflación acumulada, la cifra reexpresada de cada partida no monetaria no estaría adecuadamente determinada, pues o incluiría toda la inflación que le ha afectado.

Consideramos que éste es el mecanismo adecuado que se debe adoptar para que la información financiera se presente en forma homogénea y que los usuarios o preparadores de dicha información reconozcan los efectos de la inflación y que no

exista distorsión en empresas de un mismo giro o industria y que exista congruencia en su interpretación.

3. Estaría usted de acuerdo en que estando en un entorno no inflacionario en el que no se obliga a reconocer los efectos de la inflación, la NIF B-10 permita a quienes así lo deseen, el reconocimiento de tales efectos en virtud de que, al ser irrelevantes, no afectan la comparabilidad entre las entidades?

No estaríamos de acuerdo porque se podría perder la comparabilidad, los criterios son muy diversos en la toma de decisiones y originaría que en ciertas actividades o giros en empresas similares, para unas sea irrelevante y para otras no, dando pie a que se pudieran manipular los efectos de la inflación y en el siguiente no, dando pie a que se pudieran manipular los efectos de la inflación, debe establecerse en los siguientes años y no permitir cambiar de un año a otro y viceversa, si no se reconoce por ser irrelevante, en los siguientes años se debe sujetar a los parámetros establecidos de cuando una economía se considera ya como inflacionaria y regresar a su reconocimiento.